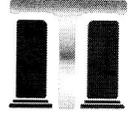




TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE MÉXICO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Oficio No. TJA-DA-0968-2025  
Toluca de Lerdo, México, a  
08 de Agosto de 2025

**LIC. LILIANA DÁVALOS HAM**  
**AUDITORA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL O.S.F.E.M.**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; que a la letra dice, -La generación de la información financiera de los entes públicos a que se refiere este Título, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el consejo y difundirse en la página de internet del respectivo ente público.

Dicha información podrá complementar la que otros ordenamientos jurídicos aplicables ya disponen en este ámbito para presentarse en informes periódicos y en las cuentas públicas. Asimismo, la información se difundirá en los medios oficiales de difusión en términos de las disposiciones aplicables.

Por lo anterior me refiero al rubro "**D.1.11 Publica la información de los montos efectivamente pagados durante el período por concepto de ayudas y subsidios**", se encuentra publicado sin datos, ya que este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México no otorga ayudas y subsidios.

Sin otro particular al respecto, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

**A T E N T A M E N T E**

**A. FERNANDO CÉSAR LUNA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

C.c.p. Mtro. Gerardo Becker Ania.- Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México  
Expediente  
AFCL/DCVN/bepc

Dirección de Administración